

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad A. Trámite por primera vez**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRELLA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3769/2016

BITÁCORA: 21/G3-0378/08/16

Puebla, Puebla, 23 de Septiembre de 2016

MANUELA CIRILA SANTOS ISIDORO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 24 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3190/2016 de fecha 12 de Agosto de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 212.403 Metros cúbicos	30	1	30	16477267	16477296
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 37.171 Metros cúbicos	11	31	41	16477297	16477307
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.345 Metros cúbicos	1	42	42	16477308	16477308
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, leñas en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 0.207 Metros cúbicos	1	43	43	16477309	16477309
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, madera en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 2.921 Metros cúbicos	1	44	44	16477310	16477310
IXTAHUAYOHALOL, Tlatlauquitepec, S-21-186-IXT-003/16, leñas en rollo, <i>Alnus jorullensis</i> , (Aile), 1.752 Metros cúbicos	1	45	45	16477311	16477311

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Agosto de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Handwritten signature and 'Página 1' stamp



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3769/2016
BITÁCORA: 21/G3-0378/08/16

Puebla, Puebla, 23 de Septiembre de 2016

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL





LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

C.c.e.p.
Referencia: 1000 AN 111 EXP. 07/16 P

L'DMM/ L'CCP/ L'SZ/ych 